



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA



Núm. Referencia: I100EMP/AAB00315
Resolución nº: 531/2025
Fecha Resolución: 12/06/2025

DON/DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ HOLGADO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN/A MONITOR/A SOCIOCULTURAL OCUPACIÓN: 37241043, PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede al Ayuntamiento de Pruna subvención al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las BBRR para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, Expediente número: SE/PAA/0112/2024.

Vista la relación de candidaturas remitidas por el SAE, de personas preseleccionadas con identificador de oferta **01-2025-24438**

Vista el Acta del Proceso selectivo del pasado 5 de junio de 2025 y el Acta definitiva de Propuesta de persona candidata para el puesto de monitor/a sociocultural del Programa Andalucía Activa

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

He Resuelto:

Primero.- Proponer a la candidata ERIKA ALFARO GAMERO, con DNI número ***8667**para su contratación el próximo día hábil, en la ocupación 437241043, Monitora sociocultural, para el PAA dando cumplimiento al art. 11.e) de la Orden de 2 de julio de 2024.

Segundo .- Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la Web del Ayuntamiento de Pruna.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada.

Cuarto.- Dar cuenta a los departamentos de Personal y Tesorería para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes.

Quinto. - Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre

En Pruna, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	6pVR8Q0hyFDe8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa Sanchez Holgado	Firmado	12/06/2025 15:11:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6pVR8Q0hyFDe8NV2SJ5G/Q==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria Interventora Accidental,

Código Seguro De Verificación:	6pVR8Q0hyFDe8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa Sanchez Holgado	Firmado	12/06/2025 15:11:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6pVR8Q0hyFDe8NV2SJ5G/Q==		

